

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO GUBERNATIVO DE PRESUPUESTO No. 9-2012
EJERCICIO FISCAL 2012

Guatemala, - 9 AGO 2012

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Guatemala establece que el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, aprobado para cada ejercicio fiscal, de conformidad con lo estipulado en la misma, incluirá la estimación de todos los ingresos a obtener y el detalle de gastos e inversiones a realizar. La unidad del presupuesto es obligatoria y su estructura programática. Todos los ingresos del Estado constituyen un fondo común indivisible destinado exclusivamente a cubrir sus egresos.

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda solicita autorización a una transferencia presupuestaria destinada a acreditar recursos para la construcción de un puente vehicular y la pavimentación de cuatro tramos carreteros, a cargo del Fondo Social de Solidaridad.

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, establece que las transferencias presupuestarias que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, se realizarán por medio de Acuerdo Gubernativo refrendado por los titulares de las instituciones afectadas, cuando el traslado sea de una institución a otra, previo dictamen favorable del Ministerio de Finanzas Públicas.

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13 y 29, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y



Handwritten signature and initials.



4

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

Vivienda, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la transferencia presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados.

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en cuenta el Dictamen Número **378** de fecha **01 AGO. 2012**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto, y la Resolución Número **227** de fecha **02/08/2012**, emitida por el Ministerio de Finanzas Públicas.

POR TANTO:

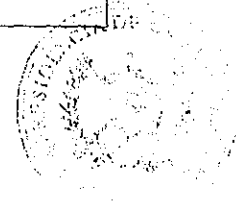
En ejercicio de las funciones que le confiere la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 183, literales e) y q); y conforme lo que establece el Decreto Número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 1.

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto General de Egresos vigente, la transferencia presupuestaria contenida en los comprobantes forma C02 que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
21	Ministerio de Relaciones Exteriores	61		30,000,000	
42	Ministerio de Finanzas Públicas	52		20,250,000	
335	Ministerio de Educación	52		15,500,000	
		61		14,500,000	
60	Ministerio de Economía	61		5,000,000	
102	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	61		10,000,000	

Handwritten signatures and stamps, including a stamp that reads "MIGUEL RIVERA" and "SECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS".



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
180	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda		11		216,170,000
18	Ministerio de Energía y Minas	61		40,000,000	
32	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales	61		25,000,000	
16	Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro	52		25,920,000	
21	Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro	61		30,000,000	
	TOTAL:			<u>216,170,000</u>	<u>216,170,000</u>

Fuentes de Financiamento: 11 Ingresos corrientes
52 Préstamos externos
61 Donaciones externas

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>216,170,000</u>	<u>216,170,000</u>
Ministerio de Relaciones Exteriores	<u>30,000,000</u>	
Gastos de Funcionamiento	27,000,000	
<i>Componentes de Inversión:</i>	<u>3,000,000</u>	
Inversión Física	3,000,000	

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
24/10/18
[Signature]



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN	DEBITO	CRÉDITO
Ministerio de Finanzas Públicas	<u>20,250,000</u>	
Gastos de Funcionamiento	19,315,000	
<i>Componentes de Inversión:</i>	<u>935,000</u>	
Inversión Física	935,000	
Ministerio de Educación	<u>30,000,000</u>	
Gastos de Funcionamiento	14,500,000	
<i>Componentes de Inversión:</i>	<u>15,500,000</u>	
Inversión Física	15,500,000	
Ministerio de Economía	<u>5,000,000</u>	
Gastos de Funcionamiento	5,000,000	
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	<u>10,000,000</u>	
Gastos de Funcionamiento	10,000,000	
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda		<u>216,170,000</u>
<i>Componentes de Inversión:</i>		<u>216,170,000</u>
Inversión Física		216,170,000
Ministerio de Energía y Minas	<u>40,000,000</u>	
<i>Componentes de Inversión:</i>	<u>40,000,000</u>	
Inversión Física	40,000,000	
Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales	<u>25,000,000</u>	
Gastos de Funcionamiento	25,000,000	
Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro	<u>55,920,000</u>	
<i>Componentes de Inversión:</i>	<u>55,920,000</u>	
Transferencias de Capital	55,920,000	

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
 [Handwritten signatures and stamps]



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente transferencia presupuestaria por la cantidad de **DOSCIENTOS DIECISEIS MILLONES CIENTO SETENTA MIL QUETZALES EXACTOS (Q216,170,000)**, contenidas en el presente Acuerdo Gubernativo de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

COMUNIQUESE.

[Signature]
OTTO PEREZ MORA

[Signature]
Lic. Gustavo Adolfo Martínez Luna
SECRETARIO GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

[Signature]
Pavel Vinicio Centeno López
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

[Signature]
Alejandro Jorge Sinibaldi Aparicio
Ministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

[Signature]
Harold Caballeros
Ministro de Relaciones Exteriores

[Signature]
Licda. Celytha Carolina del Aguila Mendizabal
Ministra de Educación

[Signature]
Sergio de la Torre Jimenez
MINISTRO DE ECONOMIA

[Signature]
Ingeniero Erick Arechila Delgado
Ministro de Energía y Minas

[Signature]
María Roxana Sobenes García
Ministra de Ambiente y
Recursos Naturales



RECORRIDO
15/02/2014
14